LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017
"SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC"

ACLARACIÓN N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

En la Especificaciones Técnicas donde solicita **GARANTIA:** análisis laboratorial que determina la calidad del producto por el periodo que especifique el contrato. El producto fitosanitario que se utiliza vienen todos etiquetados y envasados donde se describe su composición de sus principios activos, formulación, origen, grupo químico y toxicología al igual al Registro que emite SENAVE y/o DINAVISA que son los encargados de analizar los productos en el momento de otorgar el Certificado de Registro y su confiabilidad, la cual creo que es redundante que vuelvan a solicitar el análisis de los productos, además el costo del análisis por Producto en los Laboratorios Específicos es a partir de 800.000.- cada uno aproximadamente alcanzaría 5.000.000 si se analiza todos los productos.

Me parece exagerado abonar este monto por un Documento en relación al Producto Fitosanitario que ya obtuvo un análisis previo por las Entidades correspondientes para que le acceda al Certificado de Registro.

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC